

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 87/14

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986; y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	94.570,00 euros
2. Impuestos indirectos	7.791,00 euros
3. Tasas y otros ingresos	87.300,00 euros
4. Transferencias corrientes	307.200,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	27.100,00 euros

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	25.000,00 euros
------------------------------------	-----------------

Totales Ingresos548.961,00 euros

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	256.791,00 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	244.170,00 euros
4. Transferencias corrientes	2.000,00 euros

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	46.000,00 euros
-----------------------------	-----------------

Totales Gastos548.961,00 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014**A) PLAZA DE FUNCIONARIO**

1. Con Habilitación Estatal
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

B) PERSONAL LABORAL

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza
Limpiadora, 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

- Profesora guardería, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de la Torres, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.